

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QOTU-WR5BU-W227Z Página 1 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 09/12/2025 11:44 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 09/12/2025 12:32
	ESTADO FIRMADO 09/12/2025 12:32



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZOZ,**
EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DE 2025.**



En Badajoz, siendo las **11:04 horas** del día **25 de noviembre de 2025**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

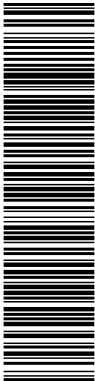
Preside la sesión el Vicepresidente Primero de la Diputación de Badajoz, don Juan María Delfa Cupido, en ausencia de la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, según dispone la Resolución de la Presidenta de fecha 29 de octubre de 2025, punto 2 del apartado primero, sobre delegaciones de competencias (BOP 29/10/2025) y asisten: los/las diputados/as provinciales, don Ramón Díaz Farias en ausencia de doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, el Interventor Adjunto, don Pedro Ardila Bermejo, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarán y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

Excusan su falta de asistencia la Presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco, la Vicepresidenta, doña María Concepción López López, la diputada provincial doña Lourdes Linares Matito; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández, don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

ACTAS ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días **23 de octubre de 2025** (ordinaria) y **17 de noviembre de 2025** (extraordinaria) y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarles aprobación en todos sus términos, transformándose en actas definitivas a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1B96C20A727B9A3C5FD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

■ ASUNTOS:

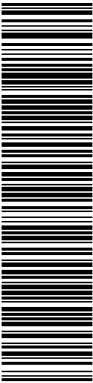
1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones y/o revocaciones de facultades y funciones de gestión, recaudación e inspección y/o encomiendas de gestión, efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, así como, en su caso, la suscripción del correspondiente convenio regulador, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1.- AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE, que en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de octubre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios - COTOS DE CAZA Y PESCA			X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									

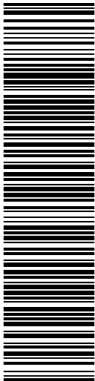


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2928184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS			X	X	X	X	X	X	x
TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON CAJEROS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE ESTA ENTIDAD LOCAL (ESCUELA INFANTIL)							X	X	X
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA EMISORA DE RADIO							X	X	X



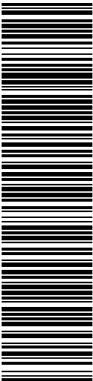
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1B96C20A737B9A93CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

MUNICIPAL									
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANALOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO							X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE ESTA ENTIDAD LOCAL (ESCUELA DE MÚSICA)							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON POR ARRENDAMIENTO DE TERRENOS (DEHESA BOYAL)			X	X	X	X	X	X	X
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO							X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3C5D57BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



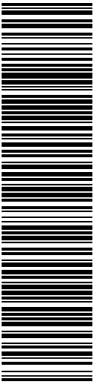
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CONCEPTOS
CONTRIBUCIONES ESPECIALES
TODA LA EJECUTIVA
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

2.- AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO, que en sesión plenaria celebrada el día 24 de octubre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS-COTOS DE CAZA Y PESCA							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA			X	X	X	X	X	X	X

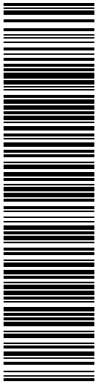


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2928184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A737B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHICULOS)									
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE DE LÍNEAS Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON INSTALACIÓN DE QUIOSCOS							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA							X	X	X
TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO							X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2928184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

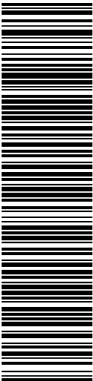


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
EJECUCIÓN SUBSIDIARIA							X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL(TASA 1,5)
BASURA DOMICILIARIA
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
OTROS INGRESOS:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173388E8D1896C20A727B9A93CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ALQUILERES VARIOS
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

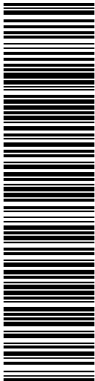
3º/ **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCe	GT	LIQ	INSP	RVOL	RE J	SAN	REV
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS							X	X	X
TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD							X	X	X
TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES							X	X	X
TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO							X	X	X
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA							X	X	X

3.- AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY, que en sesión extraordinaria plenaria celebrada el día 17 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									

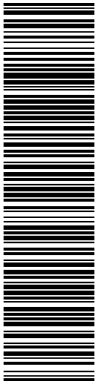


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3C5D57BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-cotos de caza y pesca							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL. SUMINISTRO DE AGUA (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2928184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173388E8D1896C20A737B9A3C5D57BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA									
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X
TASA POR UTILIZACION DEL DOMINIO PÚBLICO PARA EL RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES,ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS							X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA							X	X	X
PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPAL							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES							X	X	X



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE FINCAS URBANAS
O.M. POR FACHADAS EN MAL ESTADO
SOLARES SIN CERCAR
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

4.- AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2025:

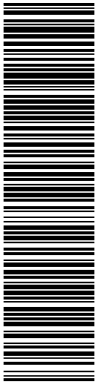
- ✓ Encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autoriza la suscripción del Convenio regulador aprobado en el 2022.

5.- AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2025:

- ✓ Encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autoriza la suscripción del Convenio regulador aprobado en el 2022.

6.- AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE, que en sesión plenaria celebrada el día 8 de octubre de 2025:

- ✓ Encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana, delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autoriza la suscripción del Convenio regulador aprobado en el 2020.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1B96C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

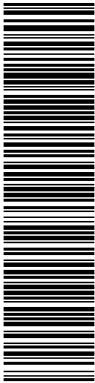
7.- AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA APROV ESPEC DOMINIO PUBL LOCAL (CAJEROS AUTOMÁTICOS)			X	X	X	X	X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TODA LA EJECUTIVA DE IMPUESTOS Y TASAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A737B9A3C5D57BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

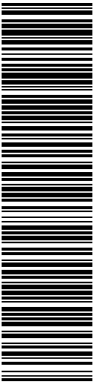


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA INICIACIÓN DE EXPEDIENTES DE RUINAS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º/ **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	RE J	SAN	REV
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173388E8D1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

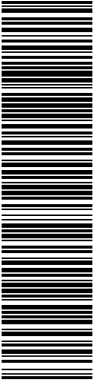


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

8.- AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA, que en sesión plenaria celebrada el día 10 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173398FBD1896C20A737B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

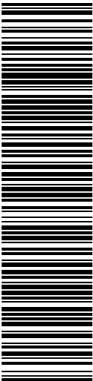


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA									
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO							X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES,ASNILLAS ANDAMIOS Y PTRAS INSTALACIONES ANALOGAS							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3C6F5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

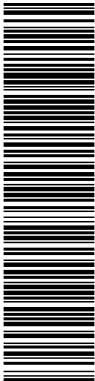
URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

9.- AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 16 de octubre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2928184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117398FE8D1896C20A7278A93CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

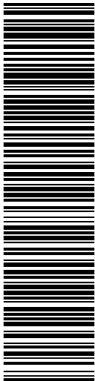
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO							X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
BASURA DOMICILIARIA
TODAS LAS DEMÁS TASAS EN EJECUTIVA
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	RE J	SAN	REV
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173398FEBD1896C20A7278A93CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

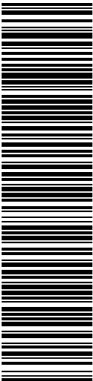
CON FINALIDAD LUCRATIVA									
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL							X	X	X

10.- AYUNTAMIENTO DE LA LAPA, que en sesión extraordinaria plenaria celebrada el día 30 de julio de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5%)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA			X	X	X	X	X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173398FEBD1B96C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

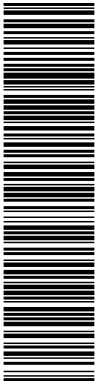
CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

11.- AYUNTAMIENTO LA MORERA, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES			X	X	X	X	X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173388E8D1896C20A7378A93CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



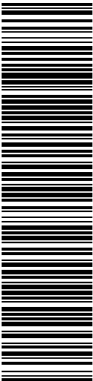
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CONCEPTOS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

12.- AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 10 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO							X	X	X

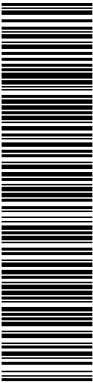


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173398FEBD1896C20A7379A93CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES,ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS									
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON INSTALACIÓN DE QUIOSCOS							X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO							X	X	X
TASA DE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE PERROS							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTOTAXI Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLAION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

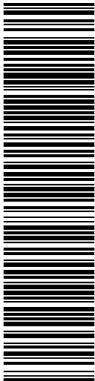


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO							X	X	X
MULTAS Y SANCIONES							X	X	X
EJECUCION SUBSIDIARIA							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
ALCANTARILLADO
SERVICIO SUMINISTRO AGUAS (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)
TASA POR REMOCIÓN DE VÍA PÚBLICA
TASA MATADERO MUNICIPAL
TASA DE BÁSCULA
DESINSECTACIÓN — DESRATIZACIÓN
EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS
TASA EXPEDICIÓN CERTIFICACIÓN CATASTRAL
PUBLICIDAD
ACCESOS INSTALACIONES DEPORTIVAS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
CANON POR CONCESIÓN ARRENDAMIENTO DE LOCAL-BAR PENSIONISTA, Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DERIVADOS DEL MISMO
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

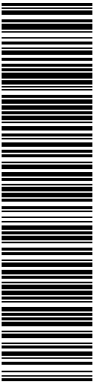
3º/ **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	RE J	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS-COTOS DE CAZA Y PESCA			X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHICULOS Y VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X

13.- **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRIOR**, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X

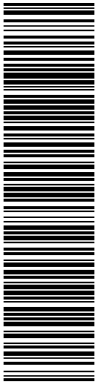


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173388E8D1896C20A737B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES,ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS							X	X	X
TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

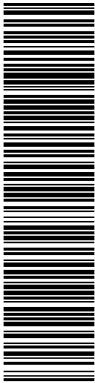
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CONTRIBUCIONES ESPECIALES							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
ALCANTARILLADO
BASURA DOMICILIARIA
ENTRADA DE VEHÍCULO Y CARRRUAJES
MEJORA DE CAMINOS RURALES
SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUAS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
INFRACCIONES URBANISTICAS
TODA LA EJECUTIVA
TASAS Y/O IMPUESTOS MUNICIPALES

14.- AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA, que en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2025:

- ✓ Encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana, delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autoriza la suscripción del Convenio regulador aprobado en el 2020.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

15.- AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X

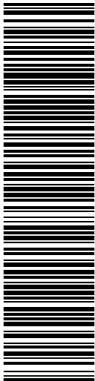
2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

16.- AYUNTAMIENTO DE SIRUELA, que en sesión extraordinaria plenaria celebrada el día 15 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X

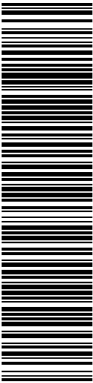


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1B96C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS-COTOS DE CAZA Y PESCA			X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS (CERTIFICACION CATASTRAL)							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO O AUTORIZACIÓN DE ACOMETIDA A LA RED DE ALCANTARILLADO/SANEAMIENTO							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTOTAXI Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS ANDAMIOS Y PTRAS INSTALACIONES ANALOGAS							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO							X	X	X



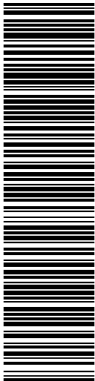
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA									
PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO							X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS							X	X	X
TASA POR SERVICIO DE UTILIZACION Y ESTANCIA EN HOGAR PISOS TUTELADOS							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS							X	X	X
TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO							X	X	X
PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES							X	X	X
CANON POR ARRENDAMIENTO DE TERRENOS (DEHESA BOYAL)							X	X	X
DANOS Y PERJUICIOS, PENALIDADES E INDEMNIZACIONES PREVISTOS EN LA LEY							X	X	X
EJECUCIONES SUBSIDIARIAS							X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3CFCF5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA DISTRIBUCIÓN DE AGUA INCLUIDO DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A TRAVÉS DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL
TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BÁSCULA MUNICIPAL
TASA POR ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
INGRESOS DERIVADOS DEL PÓSITO LOCAL AGRÍCOLA
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

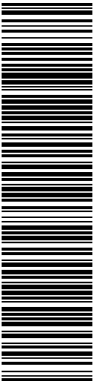
3º/ Encomienda la realización de actividades de carácter material o técnico en relación a la gestión recaudatoria en vía voluntaria de los ingresos procedentes del patrimonio de este/a **Municipio** y demás de derecho privado, no afectos al uso o servicio público, que a continuación se relacionan.

CONCEPTOS
INGRESOS DE DERECHO PRIVADO:
ARRENDAMIENTOS DE DERECHO PRIVADO

17.- AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ Ratifica la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

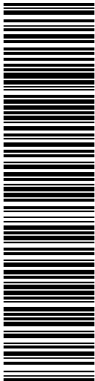


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHÍCULOS)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ALQUILER/ARRENDAMIENTOS DE BIENES PATRIMONIALES							X	X	X
TASA POR SERVICIO DE UTILIZACION Y ESTANCIA EN PISOS TUTELADOS							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE9D1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

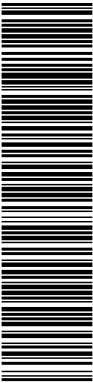


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
CONTADORES Y ACOMETIDAS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES
TODO EJECUTIVA

3º/ **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	RE J	SAN	REV
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES,ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS,							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173398FEBD1896C20A727B9A3C5D57BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



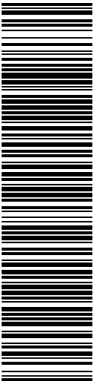
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ATRACCIONES O RECREO, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO (MERCADILLO)									
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X

18.- AYUNTAMIENTO DE TAMUREJO, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 17 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º) **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO,			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3C5D57BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

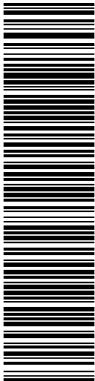
PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES			X	X	X	X	X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBUSELO Y VUELO DE LAS VÍAS PUBLICAS MUNICIPALES, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS QUE RESULTEN DE INTERÉS GENERAL, CUYO IMPORTE CONSISTIRÁ EN EL 1,5 POR 100 DE LOS INGRESOS BRUTOS PROCEDENTES DE LA FACTURACIÓN QUE OBTENGAN ANUALMENTE EN CADA TERMINO MUNICIPAL LAS REFERIDAS EMPRESAS Y POR LA PRESTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL. (TELEFONÍA MÓVIL)
BASURA DOMICILIARIA
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

19.- **AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR**, que en sesión extraordinaria plenaria celebrada el día 9 de octubre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

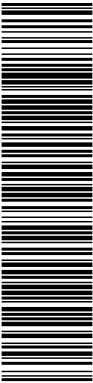


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A737B9A3C5D57BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA							X	X	X

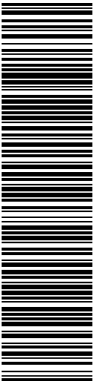


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173398FBD1896C20A737B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON INSTALACIÓN DE QUIOSCOS							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA CON TENDIDOS, TUBERIAS Y GALERIAS PARA LAS CONDUCCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, GAS O CUALQUIER OTRO FLUIDO INCLUIDOS LOS POSTES PARA LINEAS, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, TRANSFORMADORES, RIELES, BÁSCULAS, APARATOS DE VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS ANÁLOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE VIAS PUBLICAS U OTROS TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO LOCAL O VUELEN SOBRE ELLOS							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2928184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A737B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



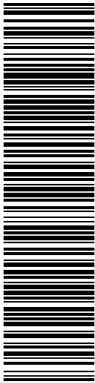
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA									
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
DAÑOS Y PERJUICIOS, PENALIDADES E INDEMNIZACIONES PREVISTOS EN LA LEY							X	X	X
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO			X	X	X	X	X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
OTROS INGRESOS:
RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES RÚSTICOS
CONTRIBUCIONES ESPECIALES
TODA LA EJECUTIVA

20.- AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 21 de octubre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:



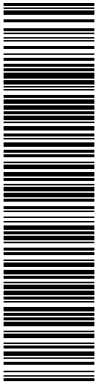
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173398FBD1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS							X	X	X
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

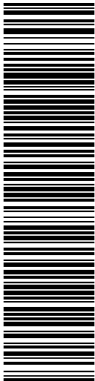
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA
ENTRADA DE VEHÍCULOS Y CARRUAJES
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º/ **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	RE J	SAN	REV
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173398FEBD196C20A7378A93CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA									
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL							X	X	X

En consecuencia con lo que antecede, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones y/o encomiendas y/o revocaciones de las referidas entidades.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de los convenios reguladores facultando a la Presidencia para su firma, o persona en quien delegue, y de cuantos documentos sean necesarios.

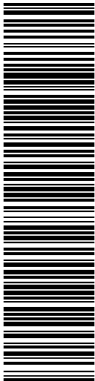
TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

2º.- Aprobación, si procede, del Calendario Fiscal para 2026.

Se eleva al Consejo Rector, para su aprobación, el Calendario Fiscal para el ejercicio 2026 en el que se contienen los períodos de pago de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva de los municipios y otras entidades locales que han delegado las funciones de gestión, liquidación y recaudación tributarias en el OAR de la Diputación de Badajoz, así como las fechas en que serán cargados en cuenta los recibos domiciliados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Badajoz (BOP 03/08/2017).

Además, con el objetivo de simplificar el procedimiento e incrementar la eficiencia administrativa, en virtud del artículo 45 de la Ordenanza mencionada, con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia se acumulará en un mismo trámite la Exposición pública de padrones y el Anuncio de cobranza de todos los tributos de vencimiento periódico incluidos en el Calendario Fiscal.

Con carácter general, el Calendario Fiscal es coincidente con el de ejercicios anteriores, y se establece por el OAR en uso de la atribución que establece el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Con respecto al Calendario del ejercicio 2025, se recogen dos modificaciones: la primera, en relación a la Tasa por entrada de



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

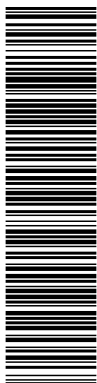
vehículos y/o vado permanente, consistente en iniciar el cobro un mes antes permitiendo una distribución más equilibrada de la puesta al cobro de los tributos para los contribuyentes; la segunda, en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, consistente en la ampliación del periodo voluntario ofreciendo más margen al contribuyente y facilitando la gestión interna del Organismo.

En consecuencia con lo expuesto, una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Calendario Fiscal para el ejercicio 2026 en el que se contienen los períodos de pago de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva de los municipios y otras entidades locales que hayan delegado las funciones de gestión, liquidación y recaudación tributarias en el OAR de la Diputación de Badajoz, así como las fechas en que serán cargados en cuenta los recibos domiciliados, de conformidad con el artículo 42 de la Ordenanza General de gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público de la Diputación Provincial de Badajoz (BOP 03/08/2017).

CALENDARIO FISCAL 2026

TRIBUTOS	PERIODO VOLUNTARIO	CARGO RECIBOS DOMICILIADOS
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	Del 4 de marzo al 11 de mayo de 2026	9 de marzo de 2026
Tasa de entrada de vehículos y/o Vado Permanente	Del 20 de marzo al 22 de junio de 2026	11 de mayo de 2026
Guardería Rural y/o Mejora de Caminos	Del 20 de mayo al 24 de agosto de 2026	10 de julio de 2026
Impuesto sobre Bienes de Inmuebles (IBI)	Del 27 de mayo al 31 de julio de 2026	No fraccionado: 2 de julio de 2026 1ª fracción: 29 de mayo de 2026 2ª fracción: 3 de julio de 2026 3ª fracción: 4 de septiembre de 2026 4ª fracción: 4 de noviembre de 2026
Tasa de Recogida	6º BIM 2025: del 9 de enero al 11 de	15 de enero de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173388E8D1896C20A7278A93CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

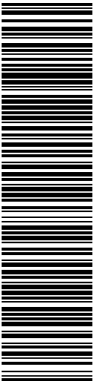
de Residuos (PROMEDIO)	marzo de 2026	2026
	1º BIM 2026: del 10 de marzo al 12 de mayo de 2025	16 de marzo de 2026
	2º BIM 2026: del 11 de mayo a 14 de julio de 2026	15 de mayo de 2026
	3º BIM 2026: del 10 de julio al 14 de septiembre de 2026	15 de julio de 2026
	4º BIM 2026: del 10 de septiembre al 11 de noviembre de 2026	15 de septiembre de 2026
	5º BIM 2026: del 10 de noviembre de 2026 al 12 de enero de 2027	13 de noviembre de 2026
Tasa por Ocupación de la Vía Pública	Del 12 de octubre de 2026 al 19 de enero de 2027	26 de octubre de 2026
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	Del 15 de septiembre al 16 de noviembre de 2026	Anual: 15 de septiembre de 2026 1ª fracción: 15 de septiembre de 2026 2ª fracción: 5 de noviembre de 2026

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del Calendario Fiscal para el ejercicio 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de, además de la función de dar a conocer la apertura de la exposición pública de padrones en las fechas que se indican, cumplir la función de anuncio de cobranza de conformidad con lo previsto en el artículo 45 en relación al artículo 42 de mencionada Ordenanza y que deberá contener los requisitos y advertencias del artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y en el portal web del OAR.

Este anuncio tendrá además el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 28/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LOS PADRONES DE 2026

TRIBUTOS	PERIODOS
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	Del 4 de marzo al 6 de abril de 2026
Tasa de entrada de vehículos y/o Vado Permanente	Del 20 de marzo 20 de abril de 2026
Guardería Rural y/o Mejora de Caminos	Del 20 de mayo al 22 de junio de 2026
Impuesto sobre Bienes de Inmuebles (IBI)	Del 27 de mayo al 27 de junio de 2026



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A7278A93CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Tasa de Recogida de Residuos (PROMEDIO)	6º BIM 2025: del 9 de enero al 9 de febrero de 2026
	1º BIM 2026: del 10 de marzo al 10 de abril de 2026
	2º BIM 2026: del 11 de mayo a 11 de junio de 2026
	3º BIM 2026: del 10 de julio al 10 de agosto de 2026
	4º BIM 2026: del 10 de septiembre al 13 de octubre de 2026
	5º BIM 2026: del 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2026
Tasa por Ocupación de la Vía Pública	Del 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	Del 15 de septiembre a 15 de octubre de 2026

3º.- Aprobación, si procede, del Plan de Control Tributario para 2026.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el Plan de Control Tributario para el ejercicio 2026 en cumplimiento de la obligación impuesta a las Administraciones tributarias por el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y bajo los criterios establecidos en el artículo 170 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

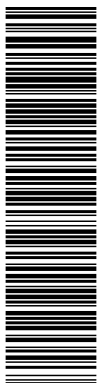
El Plan de Control Tributario para el ejercicio 2026 desglosa las actuaciones a llevar a cabo por el Organismo, en línea con lo establecido en el Plan Estratégico 2024-2026, y pretende poner en marcha nuevas líneas de actuación y consolidar y mejorar las existentes.

Además, en el mismo se integra el Plan de Inspección, que recoge los programas de actuación, ámbitos prioritarios y directrices que sirven para seleccionar a los obligados tributarios sobre los que deban iniciarse actuaciones inspectoras en el próximo año.

De acuerdo con el propósito y visión del Organismo, el presente Plan de Control Tributario se estructura en una cuádruple vertiente:

- 1. Prevención: desarrollando actuaciones dirigidas a facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, mediante la adecuada información y asistencia integral al contribuyente.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QOTU-WR5BU-W227Z Página 43 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 09/12/2025 11:44 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 09/12/2025 12:32 ESTADO FIRMADO 09/12/2025 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1B96C20A737B9A3C6FD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- Control: mediante el desarrollo de actuaciones de comprobación, inspección y control de la recaudación encaminadas a perseguir el fraude fiscal, especialmente el incumplimiento de la obligación de declarar o declaraciones incompletas e incorrectas.
- Cooperación: colaborando con el resto de las Administraciones Públicas, especialmente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Catastro, Junta de Extremadura, para facilitar la detección de conductas fraudulentas.
- Transformación digital y refuerzo del talento.

Consecuentemente, las directrices generales que desarrolla el Plan de Control Tributario se concretan en:

- Asistencia integral a los y las contribuyentes.
- Fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y prevención del fraude.
- La investigación y comprobación del fraude tributario.
- Garantizar la efectividad del cobro de las deudas en periodo ejecutivo.
- Transformación digital
- Cooperación y coordinación con otras administraciones.

Para finalizar, la Sra. Frade presenta a los asistentes un resumen cuantitativo de las actuaciones inspectoras y sancionadoras llevadas a cabo hasta el mes de noviembre de este ejercicio 2024:

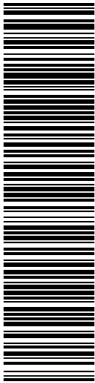
- ✓ Actuaciones inspectoras: se han iniciado un total de 150 expedientes sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), correspondientes a 36 municipios delegantes, resaltando que en 83 de ellos se ha firmado el acta de conformidad; el importe total descubierto asciende a 1.448.893,21 €, lo que supondrá un incremento a su vez en el padrón.
- ✓ Actuaciones sancionadoras: se han iniciado un total de 103 expedientes por importe total de 206.893,93 €; 83 de ellos, firmados en conformidad, por un importe total de 120.925,81 €, estando el resto, 20 expedientes, actualmente en trámite de audiencia.

En consecuencia, una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Control Tributario del OAR para el ejercicio 2026, para el control del cumplimiento tributario y la lucha contra el fraude como actividades ejercidas por el OAR como Administración tributaria, cuyo texto íntegro figura Anexo a este Informe-propuesta.

SEGUNDO.- Ordenar la difusión de las directrices generales para general conocimiento.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QOTU-WR5BU-W227Z Página 44 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 09/12/2025 11:44 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 09/12/2025 12:32
	ESTADO FIRMADO 09/12/2025 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_85121173398FEBD1896C20A727B493CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

4º.- Convalidación, si procede, de la omisión de la función interventora en relación a la solicitud de encomienda a SEGIPSA, en el marco del convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz, a través del OAR, y la Dirección General del Catastro.

Se somete a consideración del Consejo Rector del OAR, para su convalidación, la omisión de fiscalización de la función interventora detectada en relación al expediente para la autorización de la solicitud a la Dirección General del Catastro para encomendar a la Empresa Estatal SEGIPSA la realización de los trabajos de obtención de información relativos a la formación y mantenimiento del Catastro en municipios de la provincia, a solicitud de los mismos, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz, a través del OAR, y la Dirección General del Catastro, acordada por el Consejo Rector del OAR en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023 y ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de enero de 2023.

La Diputación de Badajoz mantiene un Convenio de Colaboración, a través del OAR, en materia de gestión catastral desde el año 1993. El último data del año 2019, cuyo expediente de aprobación fue informado favorablemente por la Intervención.

Uno de los compromisos asumidos para la ejecución del Convenio es la realización de trabajos de actualización catastral. Estos trabajos se pueden realizar directamente por el OAR por medios propios, acudiendo a la contratación externa con empresas especializadas o acudiendo a la empresa pública estatal SEGIPSA. El importe de estos trabajos se recoge anualmente en el Presupuesto del OAR.

Hasta el año 2023 las solicitudes de encomienda a SEGIPSA se realizaban por 1 año. A partir de entonces se vio la conveniencia de ampliar dichas encomiendas, para poder garantizar la finalización de los trabajos catastrales, por un periodo que abarcara desde el 2023 al 2026, ambos inclusive, propuesta que, aunque fue informada favorablemente por la Secretaría, no se sometió a fiscalización.

Detectada dicha omisión en el trámite de presentación de facturas por parte de la empresa SEGIPSA, se ha incoado el oportuno expediente. Emitido el informe justificativo del centro gestor, en la creencia de que eran gastos que se consideraban ya fiscalizados o que no eran fiscalizables, y comprobado por la Intervención que hubiera emitido, en su caso, Informe de Conformidad con el expediente de autorización de la solicitud a SEGIPSA, se concluye que no se detectan más infracciones que la propia omisión.

En consecuencia con lo expuesto, una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en los términos de la Propuesta de la Vicepresidencia del OAR de fecha 5 de noviembre de 2025, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda** lo siguiente:

PRIMERO. - CONOCIMIENTO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN

DOCUMENTO _ACTA: acta consejo rector oar_25112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QOTU-WR5BU-W227Z Página 45 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 09/12/2025 11:44 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 09/12/2025 12:32 ESTADO FIRMADO 09/12/2025 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A7378A93CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Tomar conocimiento del Informe de Omisión de Función Interventora Nº 2025/3, OTGES-OMI/2025/5, emitido por la Intervención General, relativo a las facturas números CT202500048, CT20250099, CT20250183, CT20250182 y CT20250184, emitidas por SEGIPSA por importe total de 88.713,67 euros, correspondientes a trabajos de mantenimiento catastral realizados en el marco del Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro.

SEGUNDO. - CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN

Convalidar la omisión de función interventora detectada, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y artículo 26 del Reglamento Provincial de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz, con efectos jurídicos desde la fecha del presente acuerdo.

TERCERO. - CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO

Dar continuidad al procedimiento administrativo iniciado, que contendrá las siguientes fases, y que se tramitará y aprobará por quien compete, procediendo a:

a) Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a las facturas relacionadas en el apartado Primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 93200 22706 1700, por importe total de 88.713,67 euros, con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2025: según distribución de las facturas relacionadas
- b) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas presentadas, previa emisión de los correspondientes informes de conformidad por el Centro Gestor.
- c) Proceder al pago de las citadas obligaciones, una vez cumplidos los trámites preceptivos.
- d) Continuar con la tramitación ordinaria de las futuras facturas que se emitan por SEGIPSA hasta la finalización del plazo de vigencia del Convenio (octubre de 2026), con sujeción al régimen de fiscalización limitada previa establecido.

CUARTO. - ELEVACIÓN AL PLENO PARA RATIFICACIÓN

Elevar el presente Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz para su ratificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017 y artículo 26 del Reglamento Provincial de Control Interno.

QUINTO. - DACIÓN DE CUENTAS

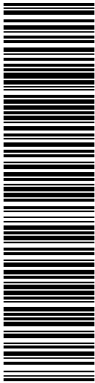
De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, del presente Informe de Omisión, se dará cuenta al Pleno y al Tribunal de Cuentas.

SEXTO. - NOTIFICACIONES

Notificar el presente Acuerdo, una vez ratificado por el Pleno, a:

- Intervención General de la Diputación Provincial de Badajoz
- Secretaría General de la Diputación Provincial de Badajoz
- Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales del OAR

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QOTU-WR5BU-W227Z Página 46 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 09/12/2025 11:44 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 09/12/2025 12:32
	ESTADO FIRMADO 09/12/2025 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A727B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- Gerencia del OAR

SÉPTIMO. - EFECTOS

El presente Acuerdo producirá efectos desde su adopción, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno Corporativo, y de otras actuaciones que, en su caso, procedan a juicio del órgano competente.

❖ Sección de Urgencia.

No se produce.

📎 Propuestas y preguntas.

No se formulan.

📎 Intervención del Vicepresidente.

🇪🇺 Participación del OAR en ÁGORA 2025

El Vicepresidente Primero informa que el OAR ha participado en ÁGORA 2025, encuentro celebrado gracias al convenio firmado entre el OAR y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y cuya sede este año ha sido el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, como entidad anfitriona.

Como organismo fundador, el OAR ha intervenido activamente en las cuatro mesas de trabajo: Estrategia y Dirección, Gestión e Inspección Tributaria y Catastral, Recaudación y Nuevas Tecnologías, aportando propuestas y posicionamientos técnicos y contribuyendo a impulsar un modelo de colaboración estable entre organismos provinciales, orientado a mejorar la gestión tributaria local, avanzar en innovación y reforzar la cooperación interadministrativa.

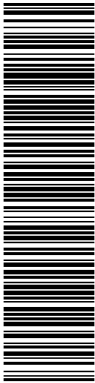
El encuentro concluye con el compromiso compartido de seguir trabajando en proyectos comunes, estandarizar metodologías y consolidar ÁGORA como espacio permanente de intercambio y mejora conjunta.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Vicepresidente Primero de la Diputación de Badajoz da por finalizada la sesión a las **11:19 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR,
(Res. Presidencia 29/07/2024)

Organismo Autónomo de Recaudación
Acta Consejo Rector 25/11/2025
Página 46 de 47

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25112025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3QOTU-WR5BU-W227Z Página 47 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 09/12/2025 11:44 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 09/12/2025 12:32
	ESTADO FIRMADO 09/12/2025 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2928184_3QOTU-WR5BU-W227Z_8512117338FE8D1896C20A737B9A3CFD5D7BD048) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:
La Presidenta,
P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María Concepción López López.
(Documento firmado electrónicamente)